



809

Para despachos de officios mis.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA  
Y NVEVE.**

venta y ser licor de seda de donde se  
didad de sus cosas de este pueblo año; y su mayor  
vendida ni en otras = y libertad. a quien lo  
hoy lo a sido. se vote en secreto en confor  
midad de lo que se acordado = Lawrence  
votado y repulado. la nota. que se sale con  
zelido de la ley. Por mayor parte y libertad  
asunto que Ben. mayo h. adm. de la ciudad  
la sede de el despacho. como razon  
en salida =

Salvo el señor don Juan Berdegui Caudillo  
Alcaide de Santiago Ray.

Don J. B.  
Don M. B.

Antonio M. B.

